



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00019 -2014/MDSA

Santa Anita, **30 ABR 2014**

VISTO: en sesión ordinaria de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la instalación y operatividad del Almacén Local o Adelanto de Bienes de Ayuda Humanitaria en el distrito de Santa Anita, presentado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito y para la mejora en la atención al ciudadano.

Que, mediante Oficio N° 007-2014-ADC-SGSFC-GSC/MDSA, la Jefatura de Defensa Civil, da cuenta de las gestiones efectuadas ante la Municipalidad de Lima, para realizar la transferencia de ayuda humanitaria para los almacenes desconcentrados de los Gobiernos Locales en cumplimiento de la Ley N° 29664 – SINAGERD, por lo que adjunta la propuesta de convenio para su trámite correspondiente.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la instalación y operatividad del Almacén Local o Adelanto de Bienes de Ayuda Humanitaria en el distrito de Santa Anita, que otorga la Municipalidad Metropolitana de Lima a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo; el cual tiene como objetivo la atención de emergencias y/o desastres, garantizando la asistencia y socorro en forma inmediata y adecuada a los afectados y/o damnificados por desastre.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PERO MOISES RIVADENEYRA ARANCITA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA